

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 09 JUN 2014

Y **VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA;

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Director Tesorero a cargo de la Dirección General, Catg. 24 PAyT Dn. Raúl SALINAS, el Director de Intendencia, PAyT 24 Dn. Miguel WILDER y el Director de Asesoría Letrada, Categ. 24 PAyT, Dn. Miguel GARCIA, a la ciudad de Río Grande el día 06 de Junio del corriente año a los efectos de realizar funciones inherentes, de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 301/14, vinculado al expediente N° 1065-PL-2014.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasiono el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático a los agentea mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del Director Tesorero a cargo de la Direc. Gen. Catg. 24 PAyT Dn. Raúl SALINAS, el Direc. de Intendencia, PAyT 24 Dn. Miguel WILDER y el Direc. de Asesoría Letrada, Categ. 24 PAyT, Dn. Miguel GARCIA, a la ciudad de Río Grande el día 06 de Junio del corriente año, quienes se trasladaron a la ciudad de Río Grande el día 06 de Junio del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

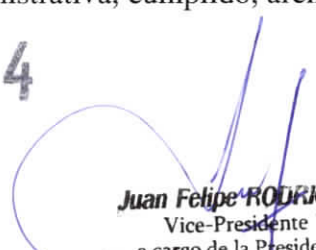
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

353 / 14


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo